

RESOLUCIÓN DECANAL N°203-2023-DFIEE.- Bellavista, 18 de diciembre de 2023 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°2232-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el indica que se emita la Resolución Decanal correspondiente, encargar al **M.Sc. Ing. VICTOR LEON GUTIERREZ TOCAS**, la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 18 de diciembre de 2023 y por el periodo que duren sus funciones.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establecer que: "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional...(sic)".

De conformidad con el **Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establecer que: "Cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente...(sic)". .

De conformidad con la **Decimoquinta de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**; establece que: "En caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el presente Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; **a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad** o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado...(sic)";

De conformidad con el **Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

De conformidad con la **Resolución Decanal N°176-2023-DFIEE** de fecha 21 de noviembre de 2023, **resuelve: "1. ENCARGAR**, al docente ordinario en la categoría asociado a tiempo completo **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ**, como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 21 de noviembre de 2023 por el periodo que duren sus funciones sin exceder el ejercicio presupuestal 2023; **2. AGRADECER**, al docente ordinario en la categoría principal a dedicación exclusiva **Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño** por los servicios prestados en el cargo como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 7 de setiembre al 20 de noviembre de 2023...(sic)".

Que, con **Proveído N°2232-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el indica que se emita la Resolución Decanal correspondiente, encargar al **M.Sc. Ing. VICTOR LEON GUTIERREZ TOCAS**, la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 18 de diciembre de 2023 y por el periodo que duren sus funciones.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 184° y 186.22° del Estatuto de la UNAC.

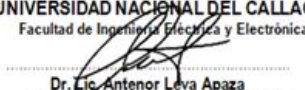
RESUELVE:

- 1. ENCARGAR**, al docente ordinario en la categoría principal a tiempo completo **M.Sc. Ing. VICTOR LEON GUTIERREZ TOCAS**, como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 18 de diciembre de 2023, y por el periodo que duren sus funciones de ley.
- 2. AGRADECER**, al docente ordinario en la categoría asociado a tiempo completo **Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ** por los servicios prestados en el cargo como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 21 de noviembre al 14 de diciembre de 2023.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

FJOR/ALA/CAA

RD2032023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Lic. Antenor Leva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ
DECANO